



#### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 035-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 26 de Abril de 2022

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

#### VISTOS:

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de la fecha; Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/ODEI-APURIMAC, de fecha 30/03/2022, emitido por el director Departamental del INEI – Apurímac; Informe Legal N° 403-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 12/04/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", y;

## CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Midia Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, radica en jercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** el Artículo 9", Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N" 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**Que,** el Art. 41" de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N\* 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/ODEI-APURIMAC, de fecha 30/03/2022, emitido por el director Departamental del INEI – Apurímac. Dr. Luis Anisal Castañeda Núñez, solicita la suscripción de un "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", para la ejecución de las actividades preparativas y el levantamiento de Información del V Censo Nacional Económico a la limita se en el presente año, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad. En contraprestación, el INEI apoyara la Gestión n Información estadística básica proveniente de V Censo Nacional Económico. Adjuntando el proyecto de Convenio.

Que, mediante Informe Legal Nº 403-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 12/04/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y debida justificación normativa, emite pronunciamiento favorable para la continuación del trámite correspondiente sobre la propuesta del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", que tiene por objetivo establecer amplia cooperación entre el INEI y la MDCH, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022;

**Que**, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente:

"Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional:





88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...).

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

**Estando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA para la ejecución de las actividades preparativas y el levantamiento de Información del V Censo Nacional Económico del 2022, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados al Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la distribución del presente acuerdo a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

LINICIPALIDAD JISTATAL COTABAMBAS

Portirio Gutterraz Paniura

COTABANDAS APONINAS

g. Edvardo Huamahi Huacho